



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Secretaría General Técnica
Consulta pública del anteproyecto/proyecto
<p>Proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueban las Normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender a fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid.</p>
Problemas que se pretenden solucionar
<p>Paliar el consiguiente perjuicio que supondría no dar continuidad a proyectos desarrollados al amparo de la convocatoria de 2016 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por no haber obtenido financiación en la convocatoria de 2017 de la Comunidad de Madrid.</p>
Necesidad y oportunidad de la norma
<p>El interés público en el desarrollo de proyectos que afectan a sectores sensibles y cuya financiación está consolidada a través de fondos procedentes del IRPF, hace necesario aprobar, de acuerdo con el artículo 4.5.c) de la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, unas normas reguladoras que permitan financiar proyectos subvencionados en 2016 que, pese a alcanzar una puntuación mínima, no hayan obtenido subvención con cargo a la convocatoria de 2017 de la Comunidad de Madrid.</p>
Objetivos
<p>El objetivo fundamental es apoyar los proyectos de interés general para fines de interés social que tradicionalmente se vienen desarrollando en el ámbito de la Comunidad de Madrid.</p>





Posibles soluciones alternativas
De no aprobarse las citadas normas reguladoras, las personas destinatarias de alguno de los proyectos desarrollados en el ámbito de la Comunidad de Madrid que fueron subvencionados en la convocatoria estatal de 2016, no podrán seguir beneficiándose de las actuaciones enmarcadas en dichos proyectos y de las que venían disfrutando, por lo que solo cabe aprobar estas normas para conseguir los objetivos propuestos.
26/01/2018
<p>EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,</p> <p>Fdo.: Manuel Galán Rivas</p>

